

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, 17 de diciembre de 1929.

IISUE, AHUNAM, Fondo Consejo Universitario, Caja 25, Exp. 160.





UNIVERSIDAD NACIONAL

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO.

En el Paraninfo de la Universidad Nacional, a las dieciocho horas cincuenta minutos se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del H. Consejo Universitario, señores: Antonio Caso, Mariano Moctezuma, Alfonso Priani, Roberto Medellín, José F. León, Pedro de Alba, Francisco Centeno, Juana Palacios, Roberto Velasco, José Enrique Zapata, Estenislao Mejía, Julio Jiménez Rueda, Raúl Cordero Amador, Alejandro Gómez Arias, Julio Serrano C., Joaquín Gallo, Alfonso de la O., Bruno Mascanzoni, Francisco Calderón Caso, Francisco Domínguez, Alfonso Herrera, José Romano Muñoz, Samuel García, Santiago Aguirre Zartuche, José Vallejo Novelo, Luis R. Ruiz, Alberto Gerduño, Ignacio Márquez, Alberto Avila, Soledad Anaya Solórzano, Genoveva Cortés, Juan Gómez Piña, Guadalupe Jiménez Posadas y Manuel Barajas, bajo la Presidencia del señor Abogado Ignacio García Téllez, Rector de la Universidad y actuando de Secretario el suscrito.

Se pone a discusión en lo particular el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria. El C. Médico Cirujano Pedro de Alba propone se considere como Comisión Dictaminadora la Delegación de la Escuela que dirige, por-



UNIVERSIDAD NACIONAL

DEPENDENCIA _____

 SECCION _____
 MESA _____
 NUMERO DEL OFICIO _____
 EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

- dos -

que los que la forman, además de delegados al Consejo, tienen el carácter de miembros de la Academia de Profesores y Estudiantes que proyecta el plan. Se resuelve de conformidad. El mismo Director de la Escuela Preparatoria sugiere se invite a los estudiantes de las Facultades y Escuelas Universitarias, por conducto de las Sociedades de Alumnos, para que concurren a la discusión de este plan que tanta importancia tiene para el gremio estudiantil. Se acepta, asimismo, la sugestión. Se procede a la discusión del artículo primero del plan de estudios que dice: Art. 1o.- La Escuela Nacional Preparatoria tiene por objeto proporcionar a sus alumnos las bases de una cultura general con orientación mexicana, e impartirles conocimientos especiales previos para el estudio de las carreras universitarias." Los señores Consejeros Herrera y Gallo piden explicaciones acerca del carácter que se les da a las palabras orientación mexicana. El doctor Pedro de Alba manifiesta que además de la cultura general, concepto que abarca una de las finalidades de la Escuela Nacional Preparatoria, debe procurarse que los estudiantes que concurren a esta Escuela tengan arraigo en la realidad mexicana y que por eso se pretende que las disciplinas tengan una orientación definida hacia nuestros problemas nacionales. Se suscita un debate acerca de la conno-



UNIVERSIDAD NACIONAL

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

- tres -

tación de la palabra cultura en la que intervienen los consejeros, señoritas Cortés y Anaya Solórzano y los señores Jiménez Rueda, Herrera, Romano Muñoz, Caso Samuel García y Gómez Arias. El Secretario de la Universidad, Abogado José López Lira, propone se modifique el artículo en la forma siguiente: Art. 10. La enseñanza preparatoria que imparte la Universidad tiene por objeto: a) Dar a los alumnos la capacidad necesaria para entender y asimilar las condiciones del medio que lo rodea y para actuar en él con provecho propio y de la comunidad; b) Impartir los conocimientos especiales previos para el estudio de las carreras universitarias. Para llenar la primera finalidad se atenderá no sólo al aspecto intelectual de la enseñanza sino también a la formación del carácter y a la participación del estudiante en la vida nacional,* manifestando que a su juicio el estudio de los problemas mexicanos debe imponerse sobre cualquier otra orientación de carácter general. El Consejero Caso manifiesta que ambas proposiciones vienen a significar lo mismo, que se ha señalado a la enseñanza de la Preparatoria tres finalidades, la de establecer las bases de una cultura general, la de que ésta tenga una orientación mexicana y la de que los bachilleres estén preparados debidamente para las carreras universitarias, que el orden de estas finalidades en



UNIVERSIDAD NACIONAL

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

- cuatro -

su enunciación no implica el desconocimiento de la importancia de cada uno de ellos. El Consejero López Lira manifiesta que en realidad no tienen la igualdad absoluta que se señala a ambas proposiciones, que se desea hacer mayor hincapié en la importancia de la orientación mexicana sobre cualquier otra finalidad de la Escuela Preparatoria. El Consejero Romano Muñoz opina que hay algo más en que insistir y es que en el Congreso de Escuelas Preparatorias celebrado en el año de 1922, se hizo una declaración de principios que merece ser tomada en cuenta como finalidad en el artículo que se discute. El Consejero de Alba manifiesta que la Comisión no tiene inconveniente en modificar su artículo en el sentido de darle mayor explicitud considerando la cultura general en primer término, la orientación mexicana en los términos de la iniciativa del señor Consejero López Lira y, por último, la preparación técnica para las Facultades Universitarias. Se pone a votación lo propuesto por el Consejero de Alba y es aprobado por mayoría. Vuelve el artículo a la Comisión, para ser reformado en el sentido de la votación tomada. Se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos.

México, 17 de diciembre de 1929
 EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO
 UNIVERSITARIO,

Abog. José López Lira.